



**UNAP**



Facultad de Derecho y  
Ciencias Políticas  
(FADCIP)

**RESOLUCIÓN DECANAL N°045 -2020-FADCIP-UNAP**

Iquitos 18 de febrero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La necesidad Institucional de continuar con el normal desarrollo de las actividades académica-administrativas es conveniente **ENCARGAR** con eficacia anticipada a la Servidora nombrada **GRACIELA AZUCENA NUÑEZ RENGIFO** en las oficinas de Secretaría del Decanato, Secretaría de la Secretaría Académica y Recepción de documentos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas desde el año 2014,2015,2016,2017,2018, 2019 y hasta la actualidad :

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesidad institucional de seguir brindando la atención a los estudiantes y público en General en lo administrativo-académico este Decanato ha creído conveniente **ENCARGAR** , con eficacia anticipada a la Señora Servidora Técnico I en las siguientes oficinas en la labor de Secretaría Ejecutiva: Secretaría del Decanato, Secretaría Académica y recepción de documentos desde el año 2014,2015,2016,2017,2018,2019 y hasta la actualidad 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** **ENCARGAR**, con eficacia anticipada las oficinas de la Facultad de Derecho en la labor de Secretaría Ejecutiva: Secretaría del Decanato, Secretaría Académica y Recepción de documentos en la persona de la Servidora Técnico I **GRACIELA AZUCENA NUÑEZ RENGIFO** desde el año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente , a fin de que los trámites administrativos-académicos continúen de manera normal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Mgr  
Decano